



Desde 1936
Colegio La Maisonnette
Mujeres para el mundo



11 de Marzo de 2020

Estimados padres y apoderados:

Enviamos Normas de Convivencia 2020, para que puedan leerlas junto a sus hijas y conversar con ellas sobre las dudas que puedan tener.

A cada una de sus hijas se les entregó una hoja que deben firmar, los padres y las alumnas (si es que ya lo hacen), donde adhieren a las Normas de Compromiso del colegio. Esta hoja deben entregarla antes del viernes 13 de marzo, en sus respectivas inspectorías.

Las Normas de Convivencia las pueden encontrar dentro del Reglamento Interno, en nuestro sitio web.

Esperando contribuir en el desarrollo formativo de nuestras alumnas, se despiden,

Equipo Directivo y de Formación.



III.- NORMAS DE CONVIVENCIA

Participación Comunitaria de las Normas de Convivencia

Para un buen desarrollo de las Normas de Convivencia todos los actores educativos tienen una participación relevante. Por tanto, requerimos de la participación comunitaria en nuestras Normas de Convivencia.

- 1.- Valorar y **respetar** a cada persona de la Comunidad Maisonnette.
- 2.- Vivir la **solidaridad**, desarrollando la capacidad de dar y también de recibir, comprometiéndonos a compartir con los demás, capacidades, dones, afecto, tiempo y bienes.
- 3.- Demostrar **tolerancia**, siendo respetuosos por la diversidad humana en todas sus manifestaciones, capaces de asumir una actitud activa de no discriminación por razones de condición social, conformación familiar, capacidad de aprendizaje o tendencias ideológicas, políticas o religiosas.
- 4.- Saber ser **honestos y veraces**, siendo capaces de mantener la coherencia entre el sentir, decir y actuar; reconociendo nuestras propias dificultades y errores, con disposición a cambiar.
- 5.- Contribuir para que el **ambiente** del Colegio sea **armónico** en las relaciones interpersonales, manteniendo al interior de la Comunidad una comunicación y un diálogo fluido, adecuado, oportuno y veraz.
- 6.- Desarrollar actitudes y conductas que apunten hacia una **sencillez de vida**, sin dejarse llevar por lo externo y material, viviendo sin artificios ni ostentaciones.
- 7.- **Ser un ejemplo en:** el trato personal, la responsabilidad, la asistencia, la puntualidad y la presentación personal.
- 8.- Desarrollar el valor de la **responsabilidad**, el esfuerzo y la capacidad de perseverar en los compromisos, deberes y proyectos asumiendo las consecuencias de los actos y obligaciones que nos competen.
- 9.- Demostrar el **compromiso con el espíritu del Colegio** en todas y cada una de las actividades desarrolladas dentro y fuera de él.
- 10.- Asistir y **participar en forma activa** en todas las actividades relevantes para la Comunidad Maisonnette.



El Colegio tiene un Comité de Sana Convivencia, el que se constituye durante los tres primeros meses del año. Está integrado por Dirección, un representante de los profesores, un representante de los padres, un representante de las alumnas y un representante del Departamento de Psicología Educativa.

El encargado de dicho Comité velará por el cumplimiento de las actividades propositivas que se hayan sugerido en dicho comité.

Definición de Convivencia Escolar

Entenderemos como convivencia escolar lo definido por el Mineduc (2002) “el proceso de interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional que no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción de los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores de la comunidad”.

En el proyecto educativo de nuestro Colegio no buscamos cualquier convivencia sino la que represente y nos configure al logro de nuestra misión institucional. Desde esta perspectiva, la convivencia debe ser entendida como un ambiente, un ámbito, un tipo de organización que explícita e implícitamente, en forma constante y permanente, promueva en los miembros de la comunidad, y en especial en las alumnas la práctica constante de los valores del proyecto educativo, en un clima de amor, respeto, responsabilidad y honestidad, logrando así la mutua comprensión, colaboración y apoyo entre alumnas, padres y profesores.

Las normas de convivencia proveerán el marco para el logro de la formación, tanto académica como valórica. A través de ellas, se pretende formar la conciencia moral de nuestras alumnas en función de una mejor convivencia y desarrollo personal.



Conductas Esperadas en Nuestra Comunidad Maisonnette

Responsabilidad	Honestidad y Veracidad	Respeto y cortesía	Tolerancia	Solidaridad
Ser puntual en la hora de entrada al Colegio y durante la jornada escolar.	Decir siempre la verdad y actuar conforme a ella.	Ser deferente en todo momento. Saludar, pedir por favor y dar las gracias.	Respetar las opiniones de los demás.	Ser capaz de compartir, acoger y participar.
Traer comunicaciones, circulares, justificativos y pruebas firmadas.	Ser honesta en trabajos, pruebas, tareas y trabajos en grupo.	Respetar las equivocaciones de sus compañeras.	Aceptar las diferencias individuales.	Estar dispuesto a ayudar a quien lo necesite.
Usar uniforme completo y ordenado en todo momento.	Saber reconocer errores propios, haciéndose responsable por ellos.	Pedir la palabra en clase, no interrumpir su desarrollo de manera que dañe a otros.	Aprender a aceptar los fracasos y frustraciones superándolos con entereza.	Participar en las iniciativas de acción social emprendidas por el Colegio.
Trabajar durante las horas de clases en forma constante, ordenada y con los útiles requeridos.	Respetar y valorar la propiedad ajena, tanto material como intelectual.	Respetar los símbolos, valores patrios y ceremonias oficiales.	Respetar a los otros, no emitiendo juicios dañinos o mal intencionados sobre otros.	Usar su capacidad de liderazgo en forma positiva y solidaria, orientada hacia los demás
Cuidar del aseo y orden de la sala de clases y de las dependencias del Colegio.	Ser leales, sinceras y honestas en sus amistades.	Respetar y cuidar bienes propios y ajenos.	Aceptar los límites, las exigencias y los desafíos de vivir en comunidad.	Colaborar en el trabajo de los auxiliares y cualquier miembro de la comunidad.
Velar por su salud e integridad física y la de los demás.	Respetar la información del Libro de Clases.	Usar lenguaje y modales adecuados en todo momento.		Acoger y ayudar a las compañeras nuevas o a aquellas en situación de especial necesidad.
Recrearse en forma sana, alegre y reparadora.	Aspirar a forjar y actuar conforme a la justicia en las relaciones interpersonales.	No ser agresiva ni verbal ni físicamente.		
Asistir regularmente al Colegio.		Respetar los turnos y el ingreso al comedor.		
Asistir a las ceremonias oficiales del Colegio.		Respetar las normas de Convivencia del Colegio.		



Procedimiento para aplicar las Normas de Convivencia

Frente a la vulneración de una norma, los distintos estamentos de la comunidad escolar deben tener claro cuáles son los pasos a seguir, es decir, cuál es el procedimiento para evitar arbitrariedades en la aplicación de las normas de convivencia. Un procedimiento, entonces, no se reduce a la mera aplicación de una sanción, sino que se fundamenta en los siguientes criterios:

1. **Discreción:**

Los procedimientos deben considerar siempre como fundamento el amor y la caridad, y la aplicación de las sanciones deben ser proporcionales a las faltas y respetuosas de la dignidad de las personas, nunca devaluarlas ni exponerlas a situaciones degradantes, ni perjudicar su proceso educativo, buscando corregir con rigor y con afecto, de manera de lograr el crecimiento personal de las alumnas. Además, los procedimientos, por respeto a las personas involucradas, deben ser tratados con discreción siendo informadas las autoridades que corresponden en cada caso particular.

2. **Carácter formativo:**

Los procedimientos buscan que las alumnas tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, se responsabilicen por ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño a costa de su propio esfuerzo.

Corresponden a una consecuencia lógica de la falta evitando sanciones que, lejos de modificar la conducta por ser muy drásticas o desproporcionadas, puedan inducir a consecuencias perjudiciales para el crecimiento personal de la alumna. Por lo tanto, el procedimiento debe contemplar:

- Privilegiar el diálogo: los procedimientos establecidos deben privilegiar el diálogo con y entre los implicados, ya que la conversación permite por un lado actuar con justicia, y por otro, provee una oportunidad de reflexión y aprendizaje para el alumnado y el resto de la comunidad. Por ello, las Normas de Convivencia deben establecer claramente a quién dirigirse para dialogar.
- Esclarecer la responsabilidad: es decir, los involucrados no son considerados culpables, sino responsables y es el procedimiento de evaluación de faltas el que determinará los grados de responsabilidad de los involucrados.

3. **Análisis del contexto, intereses y motivos:**

Antes de formarse un juicio en forma apresurada, es necesario conocer las versiones de la o las personas involucradas, considerando el contexto o circunstancias que rodearon la aparición de la falta (agravante y atenuante), ya que éstas podrían afectar de manera importante la conducta de una alumna, y permitirán al menos comprender la situación particular. Cuando las sanciones son aplicadas sin considerar el contexto, se cae en la rigidez y la arbitrariedad.



Otro aspecto a considerar es la etapa del desarrollo de la alumna, dado que existen grados de responsabilidad diferentes según la edad de las alumnas, según el rol que se cumple en la comunidad y según la jerarquía de los involucrados. A medida que las alumnas avanzan en el sistema educativo deberían contar con mayor grado de autonomía y confianza por parte de

Reconocimiento A Conductas Extraordinarias

la comunidad escolar, lo que implica también una mayor responsabilidad de sus acciones MÁS ALLÁ DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER PROPIO DE LA ALUMNA

- Reconocimiento verbal cotidiano a la alumna por el esfuerzo y progreso demostrado en el ámbito personal y académico.
- Reconocimiento escrito en el Libro de Clases y Schoolnet
- Luego de tres reconocimientos positivos escritos, la alumna recibirá una carta de felicitaciones. La alumna que tenga una anotación grave o gravísima no podrá optar a su carta de felicitaciones hasta obtener nuevas anotaciones positivas posteriores a dicha anotación. Si la alumna tiene sobre 12 anotaciones positivas, tendrá un reconocimiento especial emanado de Dirección del Colegio.
- Al finalizar cada año se reconocerá en cada curso:
 - Excelencia académica que corresponde al promedio más alto de su curso sobre 6,5 (Se revisa hasta con 2 decimales), con promedios sobre 6,0 en el área del comportamiento. Se entrega de 1° básico a IV medio en ceremonia de premiación.
 - Distinción académica para aquellas alumnas con promedio 6,5 o superior, y con promedios sobre 6,0 en el área del comportamiento. Se entrega de 1° básico a 4° básico en sala de clases y de 5° básico a IV medio en ceremonia de premiación.
 - Premio “Espíritu Maisonnette”: se entrega a aquella alumna que encarne los valores en los que se sustenta nuestro proyecto educativo, demostrando una capacidad de desenvolverse en diferentes contextos con una actitud de apertura y acogida al otro, capacidad de trabajo en equipo, y responsabilidad personal en las distintas situaciones de la vida, desarrollando día a día sus potencialidades.
 - Premio “Madame Gabriela Yáñez de Figueroa”: Se nominará una alumna de 6° Básico y una alumna de II Medio, que reúna los valores y actitudes que emanan de nuestro Proyecto Educativo,



destacándose por actitudes generosas y comprometidas con todas las actividades que realiza dentro del colegio, siendo respetuosa en todo momento con quienes la rodean.

- Premio a la Fortaleza: Este premio quiere resaltar el espíritu de superación, la perseverancia, no sólo frente al trabajo escolar, sino que en toda actividad y situaciones de la vida. Se entrega de kínder a IV Medio en ceremonia de premiación.
- Premio a la Creatividad: Este premio se entrega a aquella alumna que ha cultivado la capacidad de expresión del mundo interior, no solo canalizándolo a través de las diferentes ramas del arte, sino también disfrutando y haciendo gozar a quienes la rodean con sus creaciones e interpretaciones de la realidad y proposiciones innovadoras en la solución de problemas. Se entrega de kínder a IV medio en ceremonia de premiación.
- Premio área Formación para la Vida: Este es un premio que otorgan los profesores a aquella alumna que se ha destacado por su espíritu solidario, su entrega desinteresada y disposición permanente de servicio y colaboración hacia todos los miembros y actividades de la comunidad escolar. Se entrega de 1° básico a IV medio en ceremonia de premiación.
- Mejor Compañera de Curso: Esta distinción es de especial relevancia ya que ha sido designada por las propias alumnas, las que destacan a una compañera de curso por su especial calidad humana en la convivencia y en la solidaridad. Se entrega de kínder a IV medio en ceremonia de premiación.
- Premio Idioma Francés: Es un premio que otorga el departamento de Francés a una alumna destacada en el idioma tradicional del Colegio. Este premio no corresponde necesariamente al promedio más alto de su curso en la asignatura. Se entrega desde 5° básico a IV medio en ceremonia de premiación.
- Premio Idioma Inglés: Es un premio que otorga el departamento de Inglés a una alumna destacada en este idioma. Este premio no corresponde necesariamente al promedio más alto de su curso en la asignatura. Se entrega desde 5° básico a IV Medio en ceremonia de premiación.
- Premio de Responsabilidad: se otorga a las alumnas que no han tenido anotaciones en el área de la responsabilidad y que han destacado por su compromiso con sus quehaceres escolares. Este premio se da hasta 6° básico y es entregado en sala de clases.



- Premio deporte: Este premio se entregará a una alumna de Atletismo, Vóleybol y Gimnasia Artística, en cada una de las categorías. Se entrega desde 5° básico a III Medio.

RECONOCIMIENTO A ALUMNAS DE IV MEDIO

Estos reconocimientos los designa el Consejo de Profesores y son entregados en la Ceremonia de Graduación.

- **PREMIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA:**

Este premio se otorga a la alumna que ha obtenido el promedio general más alto de su curso:

- **ROL DE HONOR:** Esta distinción corresponde a las alumnas que tengan nota final 6.0 o más en todas las asignaturas, considerando también las notas del área del comportamiento. (Podrá tener un solo promedio final de asignatura entre 5.5 y 6.0)
- **PREMIO DE INGLÉS:** Es un premio que otorga el Departamento de Inglés a una alumna destacada en este idioma.
- **PREMIO DE FRANCÉS:** Es un premio que otorga el Departamento de Francés a una alumna destacada en este idioma.
- **PREMIO A LA EXCELENCIA ÁREA ARTÍSTICA:** Esta distinción se entrega a aquella alumna que ha cultivado la capacidad de expresión del mundo interior, canalizándolo a través de las diferentes ramas del arte, disfrutando y haciendo gozar a quienes la rodean con sus creaciones e interpretaciones de la realidad.
- **PREMIO A LA EXCELENCIA ÁREA CIENTÍFICO MATEMÁTICA:** Se otorga esta distinción a aquella alumna que se destaca por su inquietud frente al conocimiento científico-matemático, a través de la experimentación e investigación en los diversos campos de la ciencia o la matemática.
- **PREMIO A LA EXCELENCIA ÁREA HUMANISTA:** Se entrega esta distinción a aquella alumna que se destaca por su capacidad de comprensión de los fenómenos humanos y sociales, a través de la literatura, la historia y el pensamiento filosófico.
- **RECONOCIMIENTO BACHILLERATO INTERNACIONAL:** Esta distinción se otorga a las alumnas que han cursado el Diploma del Bachillerato Internacional completo. Se destaca aquí su rendimiento académico no solo en las áreas de las humanidades, las ciencias y las artes, sino que también en



el desarrollo de los idiomas. Este reconocimiento destaca con igual importancia el espíritu de servicio, la apertura a una mirada global del mundo, y la valoración de culturas diferentes.

- **PREMIO A LA EXCELENCIA ÁREA DEPORTIVA:** Esta distinción se otorga a aquella alumna que ha demostrado un alto nivel de compromiso en el área del deporte, destacando por su esfuerzo, disciplina y perseverancia.
- **PREMIO DESTACADA TRAYECTORIA ESCOLAR:** Este premio es designado, en forma especial, por el Consejo de Profesores para la alumna que, a lo largo de sus años escolares, ha cumplido su tarea cotidiana con sencillez, modestia, respeto por los demás y amor por el conocimiento.
- **PREMIO DEL PROFESOR:** Esta distinción tiene una especial importancia ya que es designado por el Consejo de Profesores y recae en la alumna que ha demostrado disciplina en el trabajo, sentido de responsabilidad, modestia y receptividad frente al conocimiento, una actitud permanente y constante de interés por el saber.
- **MME. GABRIELA YAÑEZ DE FIGUEROA:** Este premio es asignado a las alumnas que han destacado por haber desarrollado características o habilidades especiales, las que han puesto al servicio de la comunidad. Se debe definir cada año las habilidades que se van a destacar dependiendo de las alumnas elegidas para este premio.
- **MEJOR COMPAÑERA DE CURSO:** Esta distinción es de especial relevancia ya que ha sido designada por las propias alumnas, las que destacan en una compañera su especial calidad humana en la convivencia y en la solidaridad.
- **PREMIO AL ESPÍRITU DEL COLOR (elegido por las alumnas de I a III Medio):** Se hace acreedora de esta distinción la alumna que durante su trayectoria escolar ha demostrado un alto nivel de compromiso con su Color, destacando por su participación y espíritu de equipo, siendo un modelo de esfuerzo y trabajo para sus compañeras, postergando sus aspiraciones individuales por el logro de las metas comunes de su Color.
- **PREMIO ÁREA DE FORMACIÓN:** Es un reconocimiento a una alumna que se ha destacado por su entrega desinteresada y disposición permanente de servicio y colaboración hacia todos los miembros y actividades de la comunidad escolar.
- **PREMIO MAISONNETTE:** Este es el premio más importante que el Colegio entrega a aquella alumna que encarna con mayor propiedad los valores y características que buscamos cultivar en las



alumnas. Recae en aquella que es honesta y valiente; comprometida y solidaria; colaboradora; responsable como alumna y capaz de enfrentar y superar los desafíos con fortaleza.

Clasificación De Faltas, Procedimientos y Reparaciones Alumnas de 1° Básico A IV Medio

Gradualidad de las faltas

Una falta es todo aquello que daña los valores que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio quiere entregar. De acuerdo a lo anterior se considera:

Falta menos grave: aquellas actitudes y comportamientos que alteren el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, y que no involucren daño físico o psíquico a otros miembros de la comunidad. La repetición de una falta menos grave, se transforma en grave.

Falta grave: aquellas actitudes y comportamientos que rompen la confianza entre los miembros de la comunidad escolar, e interrumpen el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje. La repetición de una falta grave, la transforma en gravísima.

Falta gravísima: aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y/o psíquica de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común; así como acciones deshonestas que impiden el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Si una alumna de IV Medio comete una falta gravísima que causaría la cancelación de su matrícula, o la no renovación de ésta, podrá ser sancionada con una suspensión prolongada permitiéndosele solo rendir sus pruebas finales y no podrá participar de las ceremonias de graduación del Colegio. La alumna recibirá su certificado de Enseñanza Media de acuerdo a la normativa vigente. Si una alumna de IV Medio, estando con su matrícula condicional no muestra las mejoras en conducta para levantarle la condicionalidad durante el año, manteniendo su comportamiento inadecuado, tendrá las mismas consecuencias mencionadas con anterioridad.

Observaciones generales

La suspensión por uno o más días, o indefinida será aplicable en caso de existir peligro real para la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad, lo que deberá estar debidamente acreditado.

La condicionalidad de matrícula será revisada al final de cada semestre.



A.- Conducta

FALTAS MENOS GRAVES	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none">• Conductas que afecten negativamente cualquier actividad desarrollada dentro o fuera del Colegio, sala de clases, comedor, pasillos, escaleras, canchas.• No trabajar en clases.• Llegar atrasada a clases durante la jornada escolar.• Interrumpir la clase.• Comer en clases.• Ingresar a la sala de computación sin autorización previa.• Ingerir alimentos en la sala de computación.	<p>Al incurrir una alumna en una falta menos grave:</p> <ul style="list-style-type: none">• La persona que registra la falta deberá tener una conversación formativa con la alumna para que haya una toma de conciencia y así evitar la reiteración de la misma.• Esta situación deberá quedar registrada en el Libro de Clases y Schoolnet correspondiente, y significará un 0.5 menos en su nota del área respectiva.

FALTAS GRAVES	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none">• No asistir al interescolar, sin justificación previa.• Maltratar y destruir los bienes pertenecientes al Colegio o a sus miembros.• Ausentarse injustificadamente de clases u otras actividades estando presente en el Colegio.• Tener una actitud inadecuada en los actos solemnes del Colegio.• Usar celular durante las horas de clases.	<p>Al incurrir una alumna en una falta grave:</p> <ul style="list-style-type: none">• La persona que registra la falta, debe actuar formativamente, a través de una conversación con la alumna para que haya una toma de conciencia de la extrema seriedad de la situación e informar al Profesora jefa. La falta queda consignada e incidirá en la nota del área respectiva, significando un punto menos en su nota.• Seguidamente la Inspectora de Ciclo, el Profesora jefa y/o la Encargada de



<ul style="list-style-type: none"> • Fumar, con uniforme, fuera del Colegio. 	<p>Formación y Convivencia establecerán, en base a los antecedentes de la alumna, la sanción y reparación u otro procedimiento. Estos podrían ser: amonestación severa, reflexión de viernes después de la jornada de clases, reflexión de sábado, carta de advertencia u otros dependiendo de las características de la falta. De ser necesario se citará al apoderado con el</p> <p>Profesora jefa, donde habrá un compromiso escrito de la alumna y el apoderado.</p>
FALTAS GRAVÍSIMAS	PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Agresión verbal, psicológica y/o física, evidente e intencionada, a cualquier miembro de la Comunidad. • Falsificación de justificativos, firmas, trabajos u otros. • Sustraer bienes ajenos. • Engañar o distorsionar la verdad. • Actuar con deshonestidad. • Salir del Colegio sin autorización. • Copiar en pruebas o prestarse para ello. La sola presencia del celular u otro recurso tecnológico supone copia. • Faltar al Colegio sin autorización de los padres. • Fumar en el Colegio o en alguna actividad organizada por el Colegio o en que se lo represente. 	<p>Al incurrir una alumna en una falta gravísima:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La persona que registra la falta, debe actuar formativamente, a través de una conversación con la alumna para que haya una toma de conciencia de la extrema seriedad de la situación e informar al Profesora jefa y a la Encargada de Formación y Convivencia La falta queda consignada e incidirá en la nota del área respectiva, significando dos puntos menos en su nota. • La Encargada de Formación y Convivencia, la Inspectora de Ciclo y/o el Profesora jefa informarán al Consejo de Profesores del curso, si el carácter de la falta es atingente a la opinión de un Consejo, quienes en base a los



- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• No cumplir con los compromisos adquiridos que afecten a un equipo. (Campeonato de Colores, deportes, talleres, teatro y otros).• Adulterar cualquier instrumento académico.• Poner, con premeditación, en peligro su seguridad personal y/o la de otro.• Invasión de espacios propios del Colegio o de sus funcionarios restringidos a las alumnas.• No cumplir con las normas del Colegio respecto a su comportamiento estando fuera del Colegio en su representación.• Ingerir alcohol o drogas en el Colegio o en alguna actividad organizada por el Colegio o en que se lo represente.• Entrar al Colegio o representarlo habiendo ingerido alcohol o consumido drogas.• Mal uso de la informática e Internet entregando trabajos plagiados.• Mal uso del correo electrónico y/o redes sociales agrediendo, menoscabando o injuriando a cualquier miembro de la comunidad escolar.• Uso de lenguaje o conducta grosera, prepotente, irrespetuosa y/o displicente hacia cualquier miembro de la comunidad del Colegio. | <p>antecedentes de la alumna determinarán la sanción y reparación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Podrán determinarse procedimientos como: carta de advertencia, pre condicionalidad, condicionalidad o cancelación de matrícula u otros dependiendo de las características de la falta. Se citará al apoderado con el Profesora jefa y/o Encargada de Formación y Convivencia para informar de esta situación.• En el caso de ser necesaria la cancelación de matrícula, el Consejo de Profesores deberá sesionar con todos los profesores de la alumna involucrada, con carácter resolutivo. En esta situación, la Dirección del Colegio citará al apoderado para informar la medida tomada.• Una alumna con carta de pre condicionalidad que no manifieste un real cambio de actitud quedará con matrícula condicional, exponiéndose a una eventual cancelación de matrícula. |
|--|---|



GRADUALIDAD DEL ESTADO CONDUCTUAL

En los niveles de 1° Básico a IV Medio, las faltas de conducta serán registradas directamente en el Libro de Clases y Schoolnet por el profesor de asignatura o quien consigne la falta.

FALTAS MENOS GRAVES	PROCEDIMIENTO
1 a 4 faltas menos graves de conducta	Registro en el Libro de Clases y en Schoolnet.
5 faltas menos graves de conducta	Se mandará reporte al apoderado y la alumna deberá asistir a castigo el día viernes después de la jornada. La alumna que no se presente a reflexión de día viernes, tendrá una anotación grave en el área de conducta.
5 faltas menos graves de conducta posteriores al castigo	Carta de advertencia.
5 faltas menos graves de conducta posteriores a la advertencia.	Pre condicionalidad
5 faltas menos graves de conducta posteriores a la pre condicionalidad.	Condicionalidad
5 faltas menos graves de conducta posteriores a la condicionalidad.	Cancelación de matrícula refrendada por el consejo de Profesores.

FALTAS GRAVES	PROCEDIMIENTO
1 Falta grave de conducta	Registro en el Libro de Clases y en Schoolnet.
3 faltas graves de conducta	Se mandará reporte al apoderado y la alumna deberá asistir a castigo el día viernes después de la jornada. La alumna que no se presente al castigo de día viernes, tendrá una anotación grave en el área de conducta.



3 faltas graves de conducta posterior al castigo	Carta de advertencia.
3 faltas graves de conducta posterior a la advertencia.	Pre condicionalidad
3 faltas graves de conducta posterior a la pre condicionalidad.	Condicionalidad
3 faltas graves de conducta posterior a la condicionalidad.	Cancelación de matrícula refrendada por el consejo de Profesores.

FALTAS GRAVÍSIMAS	PROCEDIMIENTO
1 falta gravísima en conducta	Registro en el libro de clases y schoolnet. Se enviará un reporte al apoderado. La alumna deberá asistir a reflexión el día viernes después de su horario de clases.
1 falta gravísima posterior al reporte del apoderados	Carta de Advertencia
1 falta gravísima posterior a la carta de advertencia	Pre Condicionalidad
1 falta gravísima posterior a la pre condicionalidad	Condicionalidad
1 falta gravísima posterior a la condicionalidad	No renovación de matrícula próximo año lectivo.

NOTA: Cada falta grave o gravísima será analizada conforme a la situación conductual de la alumna que comete la falta y se informará a los padres las consecuencias correspondientes. Al comenzar el segundo semestre, las anotaciones vuelven a comenzar a acumularse sin contar las del primer semestre.



La Inspectora de ciclo, en conjunto con la profesora jefe y con la Encargada de Formación y convivencia, podrá rectificar las notas del área del comportamiento en un 0,5, si es que consideran que corresponde.

El Estado Conductual al que ha llegado la alumna, se mantiene durante un semestre, siendo comunicado el apoderado a través de una carta destinada para ello. Las cartas de advertencia entregadas durante el año caducan en diciembre de dicho año.

Los nuevos estados conductuales de cada alumna serán subidos a schoolnet de acuerdo a las anotaciones de cada alumna. Los apoderados, además, serán informados a través de una carta que deberán firmar. Es deber de los apoderados informarse de las anotaciones de sus hijas a través de schoolnet.

A las alumnas que se les ha levantado su Estado Conductual y que comenten nuevas faltas graves o gravísimas, volverán al último Estado Conductual en el que estuvieron.

Cualquier falta de respeto, ofensas, divulgación de información privada, "hackeo", hostigamiento a través de redes sociales, hacia algún miembro de nuestra Comunidad, será sancionada con una anotación gravísima. La alumna quedará con Condicionalidad de manera inmediata.

Las alumnas nuevas se incorporan al colegio en calidad de "Compromiso Alumna Nueva", el que implica que la alumna debe adherir a las Normas de Convivencia del Colegio a lo largo de todo el año. Si una alumna nueva no tiene un comportamiento adecuado y presenta anotaciones en conducta, tendrá Carta de Advertencia de manera inmediata.

NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA PRÓXIMO AÑO LECTIVO

A las alumnas a quienes no se les ha renovado la matrícula para el año lectivo siguiente, tienen derecho a presentar una carta de apelación a dicha situación, antes de cumplirse 15 días de recibido el aviso. La apelación será recibida en la medida que el apoderado o la alumna presente nuevos antecedentes a considerar por el Consejo de Profesores, quien deberá responder frente a esta solicitud.

DIRECTIVA DE CURSO Cada curso tendrá derecho a elegir de manera democrática a sus representantes en cargos definidos como Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria y Tesorera. Por otra parte, el Colegio elegirá a dos alumnas como Delegadas de Formación para la Vida.

Es así como cada curso tendrá una directiva de seis alumnas que las representan. Para poder optar a ese cargo, las alumnas no podrán estar con Estados Conductuales de Condicionalidad. Si una alumna que tiene un cargo directivo, durante el año quedará con Carta de Condicionalidad, deberá dejar su cargo, debiendo el curso elegir a otra compañera en su reemplazo.



La directiva de curso debe tener una propuesta de actividades a realizar que sean acordes con el proyecto del colegio. Si una representante de la directiva de curso tuviera prácticas que no corresponden al espíritu del Colegio o no cumpliera con las indicaciones entregadas por su profesora jefe o miembros de Dirección del Colegio, perderá de manera inmediata su cargo, debiendo dejarlo a disposición de su curso para buscar su reemplazante.

La profesora jefa podrá determinar si una alumna debe dejar el cargo de la directiva de su curso si su rendimiento académico es insuficiente.

B.- Responsabilidad

De manera responsable, las alumnas deben presentarse con todos sus trabajos, materiales, equipos y útiles que requieran durante el día. Si, en forma excepcional, olvidara alguno de ellos en su casa, éstos se recibirán en portería hasta las 11:40 hrs.

FALTAS DE RESPONSABILIDAD

- Incumplimiento de los horarios escolares: llegar atrasada a clases durante la jornada escolar.
- Asistir a clases sin los materiales necesarios, sean éstos útiles escolares o implementos de taller.
- Incumplimiento de tareas, plazos o actividades requeridas por el profesor.
- No justificar inasistencia al reintegrarse al Colegio.
- Sin acuso de recibo: cartas, comunicaciones, citaciones, libretas de notas u otras.
- No presentarse con su Agenda.
- No cumplir con los plazos de Biblioteca.

PROCEDIMIENTO

En los niveles de 1° y 2° Básico, cada **3 faltas de responsabilidad** en la planilla de registro, las profesoras jefas registrarán **1 falta en el Libro de Clases** y en Schoolnet.



En los niveles de 3° y 4° Básico, cada **2 faltas de responsabilidad** en la planilla de registro, las profesoras jefas registrarán **1 falta en el Libro de Clases** y en Schoolnet.

En los niveles de 5° Básico a IV Medio, las faltas de responsabilidad serán registradas **directamente en el Libro de Clases y en Schoolnet** por el profesor de asignatura.

FALTAS	PROCEDIMIENTO
1 a 4 faltas de responsabilidad	Se procederá a registrar las faltas de acuerdo a las especificaciones mencionadas anteriormente.
5 faltas de responsabilidad	Se registra 1 anotación menos grave en conducta. La alumna deberá asistir a reflexión el día viernes después de la jornada. Una vez que la alumna haya cumplido 3 castigos, su apoderado será citado con la Encargada de Formación y Convivencia. La alumna que no se presente al castigo de día viernes, tendrá una anotación grave en el área de conducta.
5 faltas de responsabilidad posteriores al castigo	Se realizará el procedimiento indicado para las faltas de conducta.

C.- Presentación Personal

El uniforme es un símbolo que nos identifica dándonos sentido de pertenencia, por tanto, debe usarse con sobriedad y femineidad.

No es permitido el uso de accesorios al uniforme, incluyendo maquillaje, pintura de uñas, aros en la cara, mechas de colores, pulseras, muñequeras u otros.

Se solicita encarecidamente que toda prenda del uniforme y del equipo de gimnasia se encuentre debidamente marcada.



El uniforme oficial del Colegio es el siguiente:

- Falda azul, de largo adecuado.
- Polera blanca con insignia oficial del Colegio de manga larga y/o corta, de largo adecuado, de modo, que tape la pretina de la falda.
- Corbata azul oficial del Colegio. Será exigido su uso correcto y sin accesorios.
- Sweater oficial del Colegio.
- Calcetines azul marino.
- Zapatos negros sin terraplenes. (No zapatillas de gimnasia).

El uniforme oficial de Jardín Infantil es el buzo del Colegio y sobre este el delantal escocés del Colegio.

En el período de invierno se podrá usar además como uniforme:

- Pantalón azul marino, con la basta hecha.
- Polar rojo oficial del Colegio. **No está permitido el uso de otro tipo o color.**
- Parka roja oficial del Colegio. **No está permitido el uso de otro tipo o color.**
- Bufanda o "cuello" rojo o azul.
- Panty azul marino con calcetines del mismo color en buen estado.
- Polerón del Viaje de Estudio (azul marino con letras blancas) solo la generación que le corresponde.
-

Equipo de Educación Física:

- Buzo rojo oficial del Colegio.
- Polera roja oficial del Colegio, manga larga o corta.
- Short rojo ("patas") oficial del Colegio.
- Calcetines blancos.
- Zapatillas de gimnasia.

El uniforme será revisado durante la primera hora de la mañana, si este se encuentra en mal estado o no es el que corresponde, será llamado el apoderado para que le traiga el correcto. El mismo procedimiento se realizará con el buzo de gimnasia. Las prendas que no corresponden, serán requisadas hasta que se presente el apoderado y las retire.

FALTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL

- Cuando una alumna presenta una falta en su presentación personal, se realizará la conversación formativa correspondiente dejando una anotación como registro en Schoolnet, lo que significa 0,5 puntos menos en su nota de presentación personal.



D.- Puntualidad

La puntualidad de las alumnas es una responsabilidad compartida con la familia. La falta de apoyo de los padres las perjudica directamente en su desempeño.

La alumna debe llegar al Colegio antes de las 8:15 hrs. hora en que se inician las clases. En ese momento la alumna debe estar al interior de su sala con todos los materiales necesarios para comenzar a trabajar.

La alumna que ingrese al colegio entre 8:15 hrs. y 8:30 hrs. Deberá entregar su agenda en portería y luego dirigirse a su sala. Además, será registrada en schoolnet como "atrasada" a la jornada escolar, teniendo 0,5 menos en puntualidad.

Si la alumna llega después de las 8:30 hrs, deberá pasar a la oficina de la Encargada de Formación y Convivencia Escolar, quien autorizará su ingreso, avisando en inspectoría, y deberá registrar el atraso en la agenda y en schoolnet, teniendo 0,5 menos en puntualidad.

Ingreso de Alumnas:

El ingreso de las alumnas al colegio estará permitido solo a partir de las 7:30 hrs.

Las salas de clase permanecerán cerradas hasta las 7:50 hrs.

Todas las alumnas que lleguen entre 7:30 hrs. y 7:50 hrs. deberán esperar en la Biblioteca de básica, al cuidado de 2 profesoras previamente designadas.

A las 7:50 hrs. todas las alumnas se dirigen a sus salas de clase. Las alumnas de Jardín Infantil a Kinder serán retiradas de la Biblioteca y llevadas a su sala correspondiente por su Profesora Jefe.

Las alumnas que no han asistido a la jornada escolar, no podrán ingresar a las actividades extra programáticas o cualquier otra actividad posterior a su horario de clases.

En ningún caso está permitido el ingreso al Colegio de las alumnas durante los fines de semana, inter feriados y festivos con excepción de las actividades que hayan sido convocadas por el Colegio.

Retiro de Alumnas:

El retiro de las alumnas no puede extenderse más allá de 30 minutos luego del término de su horario regular.



Salida de las 13:00 hrs.: si alguna de las alumnas de este ciclo no ha sido retirada a las 13:30 hrs. la alumna ingresará al Colegio y esperará junto a la inspectora de su ciclo o con la Directora Académica del mismo.

Salida de las 15:30 hrs.: si alguna alumna no ha sido retirada a las 16:00 hrs. esta deberá trasladarse a la biblioteca de Ed. Media, que permanecerá abierta hasta las 17:00 hrs., horario en el cual las alumnas que aún estén esperando a sus apoderados, deberán trasladarse al hall de acceso del Colegio. Si alguna alumna no ha sido retirada a las 17:30 hrs., quedará sin cuidado por parte del colegio, lo que puede ser de riesgo para la alumna. En este caso el atraso por el retiro quedará registrado en schoolnet.

Faltas De Puntualidad

Las alumnas que lleguen al Colegio después de las 8:15 hrs. Están faltando a la puntualidad exigida por el colegio.

PROCEDIMIENTO

- La alumna que llegue atrasada al Colegio será anotada en puntualidad y deberá dirigirse a la Inspectoría de su Ciclo.
- Cada anotación en puntualidad significará 0,5 puntos menos en esta área.
- Los reiterados atrasos serán considerados faltas de conducta, y se regirán por el procedimiento de esta área.

CONDUCTOS REGULARES

Cada apoderado deberá dirigirse a su profesora jefa en primera instancia. Si no lograra solucionar su problemática deberá acudir a la instancia superior. Si es del ámbito académico, deberá acudir a Dirección de Ciclo. Si es de ámbito de convivencia, deberá dirigirse a la Encargada de Formación y Convivencia Escolar.



SITUACIONES ESPECIALES

INASISTENCIAS

a) Al Colegio:

Toda inasistencia debe ser justificada por el apoderado a través de la Agenda, el día en que la alumna se reintegra al colegio.

b) A pruebas:

La alumna deberá acogerse al protocolo de evaluaciones atrasadas.

c) Permisos por viaje:

El colegio enfatiza la importancia de la asistencia regular a clases de todas las alumnas, sin embargo, solo en casos excepcionales el Colegio podrá autorizar los viajes familiares de las alumnas previa presentación de una carta a Dirección. No obstante, la alumna aparecerá ausente al colegio y deberá ponerse al día en contenidos y pruebas. En esta situación no habrá calendario especial de pruebas, sino que deberá acogerse al procedimiento de evaluaciones y pruebas atrasadas publicada en la página web del colegio.

d) Los Certificados Médicos no se aceptarán más allá de tres días después de la reincorporación de la alumna a clases. Pese a tener certificado médico, las ausencias inciden en el porcentaje de asistencia que solicita el Ministerio para aprobar el año (85%).

ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES OFICIALES DEL COLEGIO

La asistencia a las actividades oficiales del Colegio es obligatoria. Ellas son: Día del Colegio, Campeonato de Colores, Día Nacional de Francia, Celebración de Fiestas Patrias, Interescolares de Atletismo y ceremonias de fin de año.

La Presentación de Talleres **es la evaluación final de esta asignatura** y la inasistencia a ella significará una nota 2.0 en responsabilidad y una anotación de carácter "gravísima" en el área de conducta.

A las fiestas oficiales, las alumnas deben venir con el uniforme oficial del Colegio, o con la vestimenta designada para esa ocasión, de acuerdo a lo señalado por Inspectoría o por la profesora jefe, de lo contrario, no podrán participar y tendrán la sanción que corresponde.



SALIDAS FUERA DEL COLEGIO

La salida de las alumnas fuera del Colegio durante la jornada escolar no está autorizada. En caso de extrema necesidad, la salida durante la jornada deberá ser solicitada por el apoderado a través de la agenda y será evaluada por la Inspectora del Ciclo o la Encargada de Formación y Convivencia Escolar. En ningún caso será autorizada si tiene evaluación. El apoderado deberá firmar personalmente el pase para retirar a la alumna en portería.

Bajo ningún aspecto la alumna podrá retirarse sola del Colegio.

SALIDAS DE CLASES DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

Sólo podrán solicitar la salida de una alumna de la sala de clases, la Dirección, Directores de Ciclo, Psicología Educativa y Profesora Jefe. Al reingresar a clases la alumna debe hacerlo con un papel que indique con quién estuvo y a la hora que se retiró.

Si una alumna necesitara ir a enfermería, deberá solicitar el pase en Inspectoría. Si la enfermera determina que la alumna debe ser retirada por su apoderado, solo podrá hacerlo a través de su Inspectora de Ciclo.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE EL VIAJE DE ESTUDIOS

El viaje de estudios se realiza en II medio. Es de responsabilidad de los padres elegir el destino, la empresa con la que viajarán las alumnas y coordinar el financiamiento de éste. Es de responsabilidad del colegio generar las condiciones necesarias para que dos profesores acompañen a cada curso y realizar una guía de trabajo formativa y de aprendizaje durante el viaje de estudios. Este Protocolo se encuentra en la sección correspondiente. **Ver Anexo N° 3**

VIAJE CULTURAL A EUROPA

El viaje cultural a Europa se realiza en III medio. Es de responsabilidad de los padres financiar la totalidad del viaje. Es de responsabilidad del colegio generar las condiciones necesarias para que profesores acompañen al grupo. Este protocolo se encuentra en la sección correspondiente. **Ver Anexo N° 4**



SALIDAS PEDAGÓGICAS O FORMATIVAS

Las alumnas contarán con salidas pedagógicas, las que serán informadas oportunamente y se le solicitará autorización al apoderado.

También hay salidas formativas, las que serán informadas oportunamente a los apoderados y deberán contar con la autorización del apoderado.

Ante cualquier salida que involucre al menos una noche de alojamiento a cargo de docentes del colegio, se pedirá a la profesora jefe que informe las características de las alumnas, más acciones concretas de sana convivencia y distribución de las piezas. Si alguna alumna perteneciera al programa de inclusión, la educadora a cargo también deberá entregar información relevante para la salida.

Al regreso de la salida, las profesoras a cargo deberán entregar un informe de los aspectos relevantes.

ALMUERZO

Todas las alumnas de kínder, 1° y 2° básico deberán contratar el servicio de almuerzo otorgado por el casino concesionado por el colegio. El pago deberá realizarse directamente con la empresa. El resto de los niveles pueden optar por contratar el servicio de casino o traer su almuerzo desde la casa.

USO DE LA AGENDA

Las alumnas deben llevar consigo su Agenda ya que es el medio de comunicación entre el Colegio y el apoderado. Se solicita a los apoderados revisarla periódicamente y firmar en caso de comunicaciones. Se solicita a las alumnas que la Agenda sea usada con formalidad y respeto, reconociendo que es un material personal de cada alumna. No se aceptarán justificativos que no estén escritos en la Agenda.

Toda autorización para una salida organizada por el Colegio, debe estar firmada por el apoderado en la sección respectiva de la Agenda. De no tenerla, la alumna no podrá participar de dicha actividad.

Las comunicaciones deben venir con fecha y escritas y firmadas por el apoderado.



USO DE BIBLIOTECA

Préstamos a clase: Deben ser devueltos durante la jornada (8:15 a 16:30 hrs.). El no cumplimiento origina sanciones. Si la situación se repite en forma reiterada será considerada una falta de responsabilidad.

Préstamos a Domicilio: Deben ser devueltos en la fecha asignada pudiendo renovarse por otro período de tiempo, si no hay solicitud de ese título por otras alumnas. Si el libro no es devuelto a tiempo ésta será considerada como una falta de responsabilidad.

Lista de Espera: Habrá una lista de espera para las alumnas cuando necesiten solicitar un texto de lectura obligatoria, por lo que la devolución de éstos debe ser en la fecha asignada, para permitir el acceso a los libros de todas las alumnas. Será considerada una falta de responsabilidad la no devolución de estos libros.

Libros Perdidos: Todo libro que la alumna extravíe deberá ser repuesto por otro idéntico o cancelar en Biblioteca el valor de éste. Se aconseja dar inmediato aviso de esta situación para evitar otras sanciones.

USO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS

Teléfonos celulares

Hasta 6° básico, se mantiene la normativa vigente; las alumnas tienen prohibido el porte y uso de celulares durante toda la jornada escolar. Aquellas alumnas que por razones personales deban tener su teléfono, deberán dejarlo en su mochila o locker, apagado.

Asimismo, hasta 6° básico, no está permitido el porte o uso de relojes inteligentes, tablets, o cualquier aparato portable. Éstos serán requisados y entregados a la Encargada de Formación y entregados exclusivamente al apoderado.

Las alumnas de 7° a IV tendrán autorización para portar y/o usar teléfonos celulares solo y exclusivamente en los recreos y en las horas de almuerzo. Queda estrictamente prohibido su uso en clases.

En aquellos casos que sea necesario su uso con fines pedagógicos, deberá ser utilizado bajo la supervisión y responsabilidad del profesor de la asignatura, y solo por la duración de esa clase en particular. Esta excepción será informada con claridad a todo el curso en forma previa.



De no cumplirse esta norma, el celular será retenido por el/la profesora y entregado a la Encargada de Formación y Convivencia Escolar. La alumna será anotada con una falta grave y su celular será entregado al apoderado al término de la jornada.

Durante instancias de evaluación el uso o porte de celulares está estrictamente prohibido. Si la alumna es sorprendida con algún dispositivo portable, incluso apagado, se presumirá "copia". En este caso el celular será requisado, entregado a la Encargada de Formación y Convivencia Escolar y entregado al día siguiente, exclusivamente al apoderado.

- **Existirá la opción de dejar el dispositivo apagado, en la mesa del profesor en cada sala o en un espacio destinado para ello.**

Otros aparatos portables

(Kindles y Tablets, notebooks, relojes inteligentes, etc.)

Estará autorizado el uso de Kindle y tablets para leer o notebooks para trabajos si el/la profesor/a lo autoriza expresamente para actividades específicas con fines pedagógicos y bajo su supervisión.

Si se sorprende a una alumna utilizando estos dispositivos para otras actividades tales como jugar, visitar redes sociales, escuchar música, etc., recibirá una anotación grave, y se le quitará el dispositivo, el que deberá ser retirado por el apoderado al término de la jornada.

El colegio velará porque el uso de los recursos tecnológicos portables sea restringido al mínimo y que en ningún caso produzca distracciones o sea mal utilizado en desmedro de algún miembro de la comunidad.

Será severamente sancionado el uso de alguno de estos dispositivos electrónicos para fotografiar, grabar, subir a redes sociales, distribuir a través de chats o Internet, actividades de todo tipo que se realicen al interior del colegio, ya sea que aparezcan en ellas alumnas o adultos (profesores, personal administrativo o de servicio, apoderados, trabajadores externos, etc.).

Se deja claramente establecido que la alumna que fotografíe o filme a alumnas, profesores o adultos sin su autorización, será sancionada con una falta grave.

Será considerada una falta gravísima el uso de tecnología para atacar, menoscabar, ofender, burlarse, etc. de otras alumnas o de profesores/as a través de medios digitales, provengan ellos desde el interior del colegio, sus propias casas, teléfonos celulares u otros aparatos tecnológicos.

Por otro lado, el colegio deja constancia que se permite el uso de estos dispositivos, pero no se solicita como material pedagógico ni se recomienda en forma especial. Llevar al establecimiento y usar en él estos dispositivos de exclusiva responsabilidad de la alumna y de sus padres.



El colegio no se hace responsable de pérdidas, robos o daños en estos dispositivos electrónicos, por lo que cada apoderado debe tomar la decisión si autoriza o no a su hija a traerlo.

Se deja especial constancia que no es necesario que las alumnas traigan teléfonos celulares pues, para efectos de comunicarse con las alumnas, los apoderados deben mantener los canales oficiales de comunicación: Profesora jefa, Inspectoría de ciclo, enfermería u otro adulto responsable del colegio.

Por último, estará prohibido cargar la batería de cualquiera de estos dispositivos en el colegio, a menos que esté siendo usado con fines pedagógicos.

EN NINGÚN CASO ESTE REGLAMENTO ANULA LA NORMATIVA VIGENTE EXPRESADA EN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Protocolo de la Red Internet

Las alumnas tendrán una clase específica sobre el uso correcto de las redes sociales, en la que será firmada el compromiso de respeto al reglamento respectivo.

Se espera que todo usuario de Internet adhiera a la normativa general aceptada para la red de Internet. Esta incluye, pero no se limitan, a:

- Ser cortés.
- Usar lenguaje apropiado.
- Utilizar la red de tal manera que permita su uso por parte de otros usuarios.
- No divulgar su dirección personal y número de teléfono, ni la de compañeras y pares.

Toda comunicación e información obtenida a través de esta vía electrónica deberá asumirse como propiedad privada.

Las actividades ilegales están estrictamente prohibidas. Su uso indebido puede ser denunciado a las autoridades pertinentes.

No está permitido hacer uso de las redes sociales usando los computadores del colegio.



Protocolo de uso correo electrónico institucional

El Colegio promueve la optimización en el uso de recursos tecnológicos con fines educativos, con el objetivo de facilitar los procesos académicos en beneficio de las alumnas.

En este contexto de actualización de los procedimientos y formas de comunicación, se asigna a las alumnas de I a IV Medio una casilla de correo electrónico institucional, bajo el formato de: @alumna.lamaisonnette.cl. Esta medida se hará extensiva a alumnas de 5° a 8° Básico, solo cuando su uso sea considerado necesario para el desarrollo de las actividades de una asignatura.

El uso de las casillas estará enmarcado necesariamente en el ámbito educativo, en instancias que el Colegio o los profesores de asignatura requieran usar este tipo de comunicación.

La utilización de esta cuenta de correo se encontrará regulada de acuerdo a la siguiente normativa:

Correo electrónico institucional

- La casilla de correo electrónico asignada por La Maisonnette, es de responsabilidad de la alumna a quien se le otorga, desde el momento en que ésta le es informada.
- La clave de acceso asociada a la casilla es de uso privado y debe mantenerse como tal.
- El correo electrónico institucional asignado a la alumna es intransferible.
- El uso del correo electrónico, así como las aplicaciones derivadas de éste, son exclusivamente para fines del ámbito educativo del colegio La Maisonnette.
- El uso del correo electrónico institucional se limita a la recepción de información enviada por el colegio o los profesores, con excepción de las situaciones en que se solicite expresamente utilizar este medio para el envío de trabajos, tareas informes u otros.
Por lo tanto, no está permitido el uso del correo electrónico para contactarse con los profesores y, todas las preguntas o dudas de materias en particular, seguirán siendo planteadas en forma personal durante la jornada escolar.
- No está permitido el reenvío de correos masivos de ningún tipo, en especial las cadenas de ayudas anónimas o de particulares.

El Departamento de Informática Educativa realizará monitoreo periódico de las casillas de correo electrónico y su mal uso será sancionado con anotación gravísima como “mal uso de las redes sociales”, de acuerdo a nuestra normativa interna.